



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 020-2020-GRL-GR.

Belén, 22 de enero del 2020

Visto, el Oficio N° 012-2020-GRL-GGR-ORPMI, de fecha 17 de enero de 2020, remitido por la Oficina Regional de Programación Multianual de Inversiones, relacionado con la aprobación del "Diagnostico Situacional de Brechas de Infraestructura o de Acceso a Servicios Públicos del Gobierno Regional de Loreto", a ser consideradas en la elaboración del PMI 2021-2023 y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado; Ley N° 27680, – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes N° 27902 y N° 28013, se les reconoce a los Gobiernos Regionales y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27783 – Ley de Bases de Descentralización, establece la finalidad, principios, objetivos y criterios generales del proceso de descentralización; regula la conformación de las regiones; fija las competencias de los tres niveles de gobierno y determina los bienes y recursos de los gobiernos regionales; y regula las relaciones de gobierno en sus distintos niveles;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que; "El desarrollo regional comprende la aplicación coherente y eficaz de las políticas e instrumentos de desarrollo económico, social, población, cultural y ambiental, a través de planes, programas y proyectos orientados a generar condiciones que permitan el crecimiento económico armonizado con la dinámica demográfica, el desarrollo social equitativo y la conservación de los recursos naturales y el ambiente en el territorio regional, orientado hacia el ejercicio pleno de los derechos de hombres y mujeres e igualdad de oportunidades, concordantes con el artículo 10° establece que, es competencia exclusiva de los Gobiernos Regionales, el planificar el desarrollo integral de su región y ejecutar los programas socioeconómicos correspondientes en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo; en tanto que el artículo 41° prevé que las Resoluciones Regionales norman asuntos de carácter administrativo; la Resolución Ejecutiva Regional es emitida por el Gobernador Regional;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1252 y su modificatoria, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, teniendo como objetivo orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país, derogando la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública;

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, se aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", que tiene por objeto establecer las disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del Ciclo de Inversión;

Que, la Programación Multianual de Inversiones, tiene como objetivo lograr la vinculación entre el Planeamiento Estratégico y el Proceso Presupuestario, mediante la elaboración y selección de una Cartera de Inversiones orientada al cierre de brechas prioritarias, ajustada a los objetivos y metas de desarrollo nacional, sectorial y/o territorial. Para dicho fin, los sectores conceptualizan, definen, actualizan, aprueban y publican los indicadores de brechas de infraestructura o de acceso a servicios que utilizan los Sectores, los Gobiernos Regionales para la elaboración, aprobación y publicación del diagnóstico de brechas de infraestructura o de acceso a servicios. Con dicho diagnóstico las entidades determinan sus criterios de priorización, con los cuales se seleccionan y priorizan las inversiones a ser registradas en la cartera de inversiones del PMI;





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 020-2020-GRL-GR.

Belén, 22 de enero del 2020



Que, en el numeral 9.2 del artículo N° 09 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, establece que dentro de las fases de la Programación Multianual de Inversiones, están comprendidas, la Elaboración y aprobación de los indicadores de brechas de infraestructura o de acceso a servicios, así como la Elaboración y publicación del diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura o de acceso a servicios;

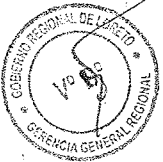


Que, la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, en el numeral 12.2 del artículo 12° referido a la elaboración y aprobación del diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura o de acceso a servicios, establece que, la OPMI de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, según corresponda, elabora el Diagnóstico de la Situación de las Brechas de Infraestructura o de acceso de servicios. En el caso de los Sectores, el diagnóstico comprende el ámbito de su responsabilidad funcional; en el tema de los GR y GL el diagnóstico se efectúa dentro del ámbito de su competencia y circunscripción territorial (...); y, en el numeral 12.3 establece que, concluido el Diagnóstico de Brechas, este es publicado por la OPMI en su portal institucional; en el numeral 12.3 del artículo 12° manifiesta que, concluido el diagnóstico de brechas, este es publicado por la OPMI en su portal institucional.



Que, la OPMI del Gobierno Regional de Loreto, con el documento del **Visto**, en el marco de lo establecido en la normativa vigente, propone la Aprobación del Diagnóstico Situacional de las Brechas de Infraestructura o de Acceso a Servicios Públicos del Gobierno Regional de Loreto, para la elaboración del PMI 2021-2023 del Gobierno Regional de Loreto;

Estando a lo expuesto; con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; Oficina Regional de Administración; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Loreto, y;



En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobado con Ordenanza Regional N° 022-2017-GRL-CR, del 14 de setiembre de 2017, modificado por la Ordenanza Regional N° 014-2018-GRL-CR, del 10 de mayo de 2018, concordante con la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias y con lo establecido en el TUC del Decreto Legislativo N° 1252 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y su Reglamento, aprobado con el Decreto Supremo N° 027-2017-EF;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - APROBAR el “Diagnostico Situacional de Brechas de Infraestructura o de Acceso a Servicios Públicos del Gobierno Regional de Loreto”, para la elaboración del PMI 2021-2023 del Gobierno Regional de Loreto, en el marco de los dispositivos legales que fundamentan la presente resolución y que en anexo integran la misma.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución, a la Oficina Regional de Programación Multianual de Inversiones; Gerencia General Regional; Gerencias Regionales y demás órganos pertinentes del Gobierno Regional de Loreto.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones – ORTIT, la publicación de la presente resolución, en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional de Loreto, en cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública.

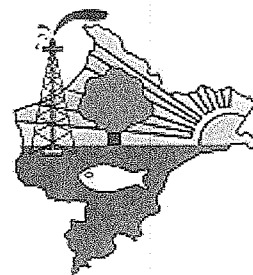
Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

Lic. Elisban Ochoa Sosa
Governador Regional

LORETO
GOBIERNO REGIONAL



**PROCESO DE PROGRAMACION MULTIANUAL DE
INVERSIONES
2021 – 2023**

**DIAGNOSTICO SITUACIONAL DE BRECHAS DE
INFRAESTRUCTURA O DE ACCESO A SERVICIOS
PÚBLICOS DEL GOBIERNO REGIONAL
DE LORETO**

Iquitos, Enero 2020



Freddy Ramos Zavala
ING. FREDDY FERNANDO RAMOS ZAVILA
DIRECTOR DE LA OFICINA REGIONAL DE PROGRAMACION
MULTIANUAL DE INVERSIONES - ORPM
COMISIÓN GENERAL REGIONAL - CGORPM



"Año de la Universalización de la Salud"

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	2
I. ANTECEDENTES	3
II. DEFINICION DE OBJETIVOS	9
III. MARCO LEGAL	10
IV. DIAGNOSTICO DE BRECHAS	12
V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	54





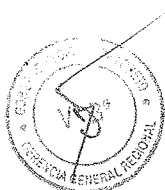
"Año de la Universalización de la Salud"

PRESENTACIÓN

El presente documento consta del Diagnóstico de Brechas de Infraestructura o de Acceso a Servicios Públicos del Departamento de Loreto, el mismo que se enmarca en el Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública; su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 027-2017-EF, y modificatorias; y la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01.

En ese sentido, bajo los Lineamientos Metodológicos para la Elaboración de Diagnóstico de Brechas y Criterios de Priorización a cargo de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para la Programación Multianual de Inversiones 2021 – 2023, se procede con la elaboración del Diagnóstico de Brechas.

La información consignada en el presente diagnóstico proviene principalmente de los documentos administrativos facilitados por las Unidades Formuladoras, Unidades Ejecutoras, así como Oficinas de Estadísticas y Planeamiento de las Direcciones Regionales pertenecientes al Gobierno Regional de Loreto. Se ha trabajado con los resultados a nivel de reportes que han sido generados por las oficinas en mención; sin duda, un reto para el 2020 será contar con una base de datos propia a partir de la recopilación de información, mediante formatos a elaborarse que se aplicarán a todas las unidades orgánicas del Gobierno Regional de Loreto.





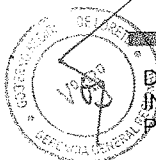
I. ANTECEDENTES

Mediante el Decreto Legislativo N° 1252 publicado el 30 de noviembre de 2016, se crea el Nuevo Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe), como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país.

Posteriormente, con la publicación del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, el 23 de febrero de 2017, se deroga la Ley N° 27293 del SNIP y entró en vigencia el Nuevo Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, más conocido como Invierte.pe.

Con la creación del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de infraestructura necesaria para el desarrollo el país, se aprueba la nueva Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por Resolución Directoral N° 001-2019- EF/63.01, que establece las disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; así como los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del Ciclo de Inversión, aplicable a entidades y empresas públicas del Sector Público No financiero que se encuentran sujetas al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones que ejecutan inversiones con fondos públicos.

Esta directiva dispone una serie de actividades necesarias para la Programación Multianual de Inversiones, desarrolladas para una adecuada orientación de los recursos públicos, que comprende el desarrollo del diagnóstico de indicadores de brechas y la aprobación





"Año de la Universalización de la Salud"

de los criterios de priorización a nivel sectorial, regional y local entre otras, para la Programación Multianual de Inversiones.

El Artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1252 referido a los principios rectores de la Programación Multianual establece, en el literal c) *"La Programación Multianual de Inversiones debe partir de un diagnóstico detallado de la situación de las brechas de infraestructura o de acceso a servicios públicos, para luego plantear los objetivos a alcanzarse respecto a dichas brechas"*.

Asimismo, el Artículo 4° del Decreto Legislativo N° 1252 referido a las fases del Ciclo de Inversión, determina que la Programación Multianual *"comprende la elaboración del diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura o de acceso a servicios públicos, y la definición de los objetivos a alcanzarse respecto a dichas brechas, mediante el establecimiento de metas de producto específicas, así como los indicadores de resultado en un horizonte mínimo de 3 años, en el marco de los planes sectoriales nacionales. Comprende además, los planes de desarrollo concertado regionales y locales y constituye el marco de referencia orientador de la formulación presupuestaria anual de las inversiones"*.

El numeral 7.2, inciso a) del Art. 7° del Reglamento del D.L N° 1252 señala que *"Las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) de cada Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local, según corresponda, Ser responsable de la fase de Programación Multianual del Ciclo de Inversión en el ámbito de las competencias regionales o locales, según corresponda..."*.

El PMI, constituye un instrumento de gestión de las inversiones previstas en el nuevo sistema para un periodo mínimo de tres años. Esto se basa en la elaboración de un diagnóstico a través de un proceso colectivo de análisis técnico sobre las prioridades que se otorgan a los objetivos que la entidad realizara para el logro de resultados esperados a favor de la población y que permite la identificación y priorización de brechas de servicios a nivel de cada una de las Direcciones Regionales pertenecientes al Gobierno Regional de





"Año de la Universalización de la Salud"

Loreto, a partir de las cuales se establecen las metas específicas y los indicadores de resultados asociados a las inversiones a programar en la cartera.

El numeral 12.2 del Artículo 12° de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 señala que *"la OPMI de cada Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local, según corresponda, elabora el diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura o de acceso de servicios. En el caso de los Sectores, el diagnóstico comprende el ámbito de su responsabilidad funcional; en el caso de los GR y GL, el diagnóstico se efectúa dentro del ámbito de su competencia y circunscripción territorial"*.

El diagnóstico de brechas (DB) es un proceso que consiste en la recopilación, sistematización, procesamiento y análisis de la información que permite tener conocimiento sobre la situación actual y el progreso en el cierre de brechas de infraestructura y/o acceso a servicios a cargo del Estado.

En el marco del Ciclo de Inversión, el diagnóstico de brechas de la fase de Programación Multianual de Inversiones, a diferencia del diagnóstico que se realiza para la elaboración de una ficha técnica y/o estudio de preinversión para un proyecto de inversión en la fase de Formulación y Evaluación, emplea información agregada o global de la situación de acceso a servicios de la población dentro de una circunscripción territorial en particular, o de la situación del stock agregado que dispone la entidad pública dentro de su jurisdicción.

En dicho contexto, se hace necesario revisar y actualizar el Diagnóstico de Brechas del departamento de Loreto para la Programación Multianual de Inversiones (PMI) del periodo 2021-2023, en el marco de las disposiciones normativas del Invierte.pe.

Características Generales Del Departamento De Loreto

La Región de Loreto cuenta con una superficie de 368,851.95 km², representa el 28.7% del territorio nacional y el 48% de la Amazonía Peruana, según el Censo del año 2017, cuenta con una población de 883 510 habitantes, de los cuales el 50.23% son varones y el 50.77% son mujeres. Su población representa apenas el 3.3% del país, siendo



"Año de la Universalización de la Salud"

la densidad poblacional de 2.72 hab. / Km². Esto nos indica que, en la tercera parte del territorio del Perú, reside el 3.3% de la población.

El Departamento de Loreto se sitúa en la parte Nor Oriental del Perú, limita por el Norte con las Repúblicas de Ecuador y Colombia, por el Este con la República de Brasil, por el Sur con el departamento de Ucayali y por el Oeste con los departamentos de Huánuco, San Martín y Amazonas. Cuenta con una superficie de 368,851.95 km², que representa el 28.7% del territorio nacional y el 48% de la Amazonía Peruana.

Loreto está dividido en 8 provincias y 53 distritos, con la creación de la provincia de Putumayo y dos nuevos distritos. La provincia de Putumayo se creó por Ley N° 30186, del 6 de mayo de 2014, y está conformada por cuatros distritos (Putumayo, Teniente Manuel Clavero, Rosa Panduro y Yaguas).

En Loreto el clima es cálido, húmedo y lluvioso, con una temperatura promedio anual mínima de 22° Celsius y máxima de 32° Celsius, variando excepcionalmente a un mínimo de 17° C, algunos días entre junio y julio, a un máximo de 36° C, entre octubre y enero.

La humedad relativa del aire esta alrededor de 84 por ciento, con ligeras variaciones, y la precipitación pluvial, entre los 2 000 y 3 000 mm. Anuales.

El Sistema Hidrográfico del departamento de Loreto, está constituido principalmente por los ríos Ucayali, Huallaga, Marañón, Napo y Yavarí, confortantes de la cuenca del río Amazonas, la mayor cuenca navegable del mundo y la de mayor caudal.

La Selva Baja o Llanura Amazónica de Loreto, está presentada por dos paisajes claramente distinguibles: las tierras bajas que corresponden a la llanura de inundación de los grandes ríos y las tierras altas que corresponden a la llanura interfluvial. Las numerosas quebradas que drenan el agua de las lluvias modelan el territorio de las tierras altas

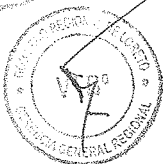
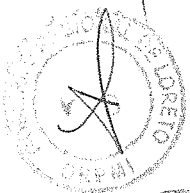




"Año de la Universalización de la Salud"

produciéndose un sistema de colinas poco elevadas de cima redondeadas, vertiente convexa que le da un aspecto ondulado.

Existen numerosos lagos en la región, la mayoría ocupa cauces abandonados de los ríos. Las áreas más influenciadas por las inundaciones se encuentran en la subcuenca Pastaza-Marañón. Las inundaciones son a menudo estacionales, aunque algunos ríos con pequeñas áreas de drenaje pueden presentar inundaciones de corta duración después de fuertes tormentas. Loreto, está cubierto de una densa vegetación, morfológicamente presenta colinas de poca elevación y superficies ligeramente onduladas, recorridas por diversos ríos de la cuenca del río Amazonas.





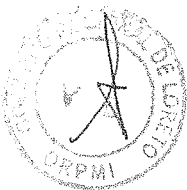
"Año de la Universalización de la Salud"

II. DEFINICION DE OBJETIVOS

El diagnóstico de indicadores de brechas se desarrolla con el objetivo de determinar el estado situacional de los servicios y la infraestructura provista por el Estado en diferentes ámbitos geográficos a fin de orientar eficientemente los recursos a reducir las brechas que se determinen de este análisis.

El Gobierno Regional de Loreto cuenta con su Plan de Desarrollo Regional Concertado al 2021, en el cual se plantearon los objetivos estratégicos que apuntan hacia el desarrollo del Departamento. A continuación, se presentan los objetivos mencionados:

DESCRIPCION	DETALLE
OBJETIVO ESTRATEGICO 1	"Contribuir al pleno ejercicio de los derechos fundamentales de la población".
Objetivos específicos	Reducir la violencia familiar
	Reducir la desigualdad social entre hombres y mujeres
	Incrementar la participación social y económica de personas discapacitadas
	Reducir embarazos en mujeres adolescentes
	Erradicar la trata de personas
	Brindar seguridad jurídica a la población indígena
OBJETIVO ESTRATEGICO 2	"Brindar servicios básicos de calidad que mejoren las condiciones de vida de la población".
Objetivos específicos	Satisfacer necesidades básicas de las personas
	Mejorar el desempeño de la población infantil en el nivel de educación inicial
	Mejorar el desempeño en comprensión lectora y matemáticas en niños y niñas de nivel primario
	Reducir la desnutrición crónica infantil
	Reducir la anemia infantil
	Reducir la mortalidad infantil
	Reducir la mortalidad materna
	Reducir personas afectadas por enfermedades metaxénicas
Reducir el número de personas afectadas con VIH/sida	
OBJETIVO ESTRATEGICO 3	"Afirmar la gobernabilidad, con una gestión





"Año de la Universalización de la Salud"

	institucional eficiente que beneficie a la población".
Objetivos específicos	Reducir la percepción de la población sobre corrupción en instituciones públicas de Loreto
	Sostener la paz social en el departamento
	Reducir la delincuencia ciudadana
	Eradicar el narcotráfico en el departamento
OBJETIVO ESTRATEGICO 4	"Desarrollar una economía diversificada, competitiva y generadora de empleo".
Objetivos específicos	Incrementar el producto regional
	Incrementar el empleo
	Incrementar la llegada de turistas en el departamento
OBJETIVO ESTRATEGICO 5	"Mejorar la infraestructura para la competitividad regional".
Objetivo específico	Integrar social y Económicamente a la población
OBJETIVO ESTRATEGICO 6	"Aprovechar sosteniblemente los Recursos naturales y mejorar la gestión de riesgo de desastres".
Objetivos específicos	Conservar los bosques
	Conservar la diversidad biológica
	Conservar los recursos hídricos
	Reducir la contaminación urbana
	Reducir las condiciones de vulnerabilidad en la población ante la ocurrencia de riesgo de desastres

III. MARCO LEGAL

3.1. Decreto Legislativo N° 1252

Mediante el cual se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país y derogase la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública

3.2. Decreto Supremo N° 027 - 2017 - EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252.



"Año de la Universalización de la Salud"

En el Artículo 7° sobre la Oficinas de Programación Multianual de Inversiones, en el inciso 7.2, señala que las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones de los GR y GL ejercen sus funciones teniendo en cuenta las competencias establecidas para dichos niveles de gobierno, en la normatividad de la materia. Les corresponde:

- a. Ser responsable de la fase de programación Multianual del Ciclo de Inversión en el ámbito de las competencias regionales o locales, según corresponda.
- b. Elaborar el PMI del GR o GL, en coordinación con las UF y UEI respectivas, presentándolo al Órgano Resolutivo para su aprobación, para tal efecto tendrán en consideración las políticas sectoriales nacionales que correspondan.

- 3.3. Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, que aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, así como sus Anexos y Formatos, específicamente el Anexo N° 06 donde mencionan los plazos para la formulación del PMI.

Dentro del Capítulo II: Fase de Programación Multianual de Inversiones del Ciclo de Inversiones, establece que la programación multianual de inversiones que realizan las entidades y empresas públicas sujetas al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones se rige por los siguientes criterios:

1. Cierre de brechas prioritarias: las inversiones seleccionadas deben ser aquellas que cierren con mayor eficacia y eficiencia las principales brechas de infraestructura o de acceso a servicios en un territorio en particular y que maximicen su contribución al bienestar de la sociedad.
2. Coordinación intra e intergubernamental: las entidades del mismo nivel de gobierno o de diferentes niveles de gobierno deben coordinar y cooperar entre sí para seleccionar aquellas inversiones que produzcan las mayores sinergias o complementariedades en un mismo territorio o que se aprovechen economías de escala en su ejecución y posterior funcionamiento.





"Año de la Universalización de la Salud"

3. Sostenibilidad: se debe garantizar que las inversiones cuya ejecución se programe cuenten con un futuro presupuesto para su operación y mantenimiento, procurando un adecuado balance entre el gasto de capital programado de la inversión y el gasto corriente futuro que demandará su funcionamiento.
4. Oportunidad en la entrega del servicio a la población beneficiaria: una vez que se inicie la ejecución de una inversión debe culminarse en el plazo previsto en la ficha técnica, estudio de pre inversión, expediente técnico o documento equivalente, según sea el caso, de tal forma de asegurar que la población beneficiaria reciba el servicio dentro de los plazos previstos, evitando la postergación de los beneficios sociales netos de la inversión.

Artículo 12.2 La OPMI de cada Sector, GR y GL, según corresponda, elabora el diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura o de acceso de servicios. En el caso de los Sectores, el diagnóstico comprende el ámbito de su responsabilidad funcional; en el caso de los GR y GL, el diagnóstico se efectúa dentro del ámbito de su competencia y circunscripción territorial. Para tal efecto, la OPMI coordina con las UF y UEI, así como los órganos de la entidad que generen o sistematicen datos administrativos o información que se relacione con el cálculo de las brechas, cuando corresponda, según los instrumentos metodológicos establecidos por la DGPMI.

Artículo 12.3 Concluido el diagnóstico de brechas, este es publicado por la OPMI en su portal institucional.



IV. DIAGNOSTICO DE BRECHAS

El Gobierno Regional de Loreto, es una persona jurídica que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tiene por misión organizar y conducir la gestión pública regional, de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de lo establecido por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la entidad. En este sentido, diseña, establece, promueve, ejecuta y supervisa políticas públicas a favor de las





"Año de la Universalización de la Salud"

poblaciones vulnerables de su jurisdicción regional. Por tanto, es competente en:

- Contribuir a la reducción de la violencia infantil.
- Mejorar las condiciones físicas y sociales de personas en situación de vulnerabilidad.
- Formalizar la propiedad de las tierras en el área rural.
- Reducir la desnutrición crónica infantil.
- Reducir la anemia infantil.
- Reducir el embarazo adolescente.
- Reducir afecciones por enfermedades metaxénicas.
- Incrementar la cobertura escolar en la población infantil de 3 a 5 años.
- Mejorar el desempeño en comprensión lectora y matemática en niños(as) de nivel primario y secundario.
- Incrementar el nivel de competitividad deportiva en la población.
- Minimizar la percepción de corrupción institucional en la población.
- Potenciar el desarrollo de cadenas productivas en Loreto.
- Potenciar el atractivo turístico en Loreto.
- Extender la red pública de saneamiento básico en la población.
- Extender la cobertura de energía eléctrica en la población.
- Mejorar la infraestructura vial y de telecomunicaciones de Loreto.
- Mejorar la infraestructura física de los servicios educativos y de salud.
- Consolidar el desarrollo fronterizo en la región.
- Ocupar ordenada y sosteniblemente el territorio de Loreto.
- Mejorar las condiciones físicas de la vivienda familiar.
- Conservar los bosques y la diversidad biológica en la región.
- Conservar las cuencas hidrográficas de Loreto.
- Reducir las condiciones de vulnerabilidad ante riesgo de ocurrencia de desastres.

En este marco, la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Loreto, a través de la Oficina Regional de Programación de Inversiones (ORPMI), en trabajo coordinado con las Unidades Formuladoras, Unidades Ejecutoras y Direcciones Regionales, ha identificado los servicios asociados a las tipologías de proyectos de



"Año de la Universalización de la Salud"

inversión bajo responsabilidad funcional del Gobierno Regional de Loreto, para los cuales se han propuesto sus indicadores de brecha relacionados y su medición.

Para la identificación de estos indicadores se tomó como referencia la base de datos de los principales indicadores de brechas con sus respectivos valores numéricos que ha provisto la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones.

Complementariamente, la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Loreto, a través de la Oficina Regional de Programación Multianual de Inversiones (ORPMI), en trabajo coordinado con las Direcciones Regionales, ha identificado otras brechas relacionadas con servicios públicos y asociados a las tipologías de proyectos de inversión.

El diagnóstico debe tomar en cuenta, como insumo, la actualización de inventario de los activos públicos disponibles a cargo del Gobierno Regional de Loreto, en estrecha coordinación con las UF y UEI, así como de otros órganos de la entidad pública que generen o sistematicen datos administrativos o información en general relacionados con el cálculo de las brechas, cuando corresponda, según los instrumentos metodológicos establecidos por la DGPMI¹.

Para el presente documento se trabajó con 44 indicadores de los acuerdos en las reuniones de trabajo con las diversas Direcciones Regionales y Gerencias del Gobierno Regional de Loreto y los valores numéricos tienen como fuente principal los diagnósticos sectoriales a con análisis tanto nacional como regional.



¹ Artículo 40°, numeral 40.3 y 43° de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01.



4.1. IDENTIFICACION DE INDICADORES

Contextualización de los Indicadores de Brechas

El análisis de los indicadores se enmarca territorialmente en la Región Loreto, ubicada en el extremo Nor-Oriental de la República del Perú. Sus coordenadas geográficas están entre los paralelos 00°02'37" y 08°42'01" de latitud Sur y 77°48'41" de longitud Oeste del Meridiano de Greenwich. Tiene una superficie de 368,851.95 Km² (28.7% del territorio nacional) y posee un perímetro total aproximado de 3,891 Km de frontera con Ecuador, Colombia y Brasil. Está dividido políticamente en 08 provincias y 53 distritos, distribuidos de la siguiente manera: Maynas (11 distritos), Alto Amazonas (06 distritos), Loreto (05 distritos), Mariscal Ramón Castilla (04 distritos), Requena (11 distritos), Ucayali (06 distritos), Datem del Marañón (06 distritos) y Putumayo (04 distritos). (PDCR Loreto al 2021, GRPPAT 2019)

▪ **Población Estimada**

De acuerdo a información de INEI, la Región Loreto presentó un decremento poblacional de -0.09% al año 2017 respecto del año 2007, debido a la alta migración poblacional en los últimos cinco años hacia la ciudad de Lima y otras ciudades del interior por razones de estudio y trabajo, principalmente. Sin embargo, hubo provincias que experimentaron tasas de crecimiento como la provincia de Alto Amazonas, el cual creció a una tasa promedio anual de 1.60%, y la provincia de Loreto, el cual creció a una tasa promedio anual de 0.04%. En el resto de provincias, muy por el contrario, como Maynas, Mariscal Ramón Castilla, Requena, Ucayali y Datem del Marañón, decrecieron a tasas anuales que oscilan entre -0.22 y -1.23%, en el periodo intercensal 2007-2017.

En ese sentido, se dieron también variaciones en la densidad poblacional, donde se observa que la densidad poblacional del departamento de Loreto tuvo una reducción de 2.42 Hab/Km² a 2.40 Hab/Km², ello por los factores mencionados líneas arriba.



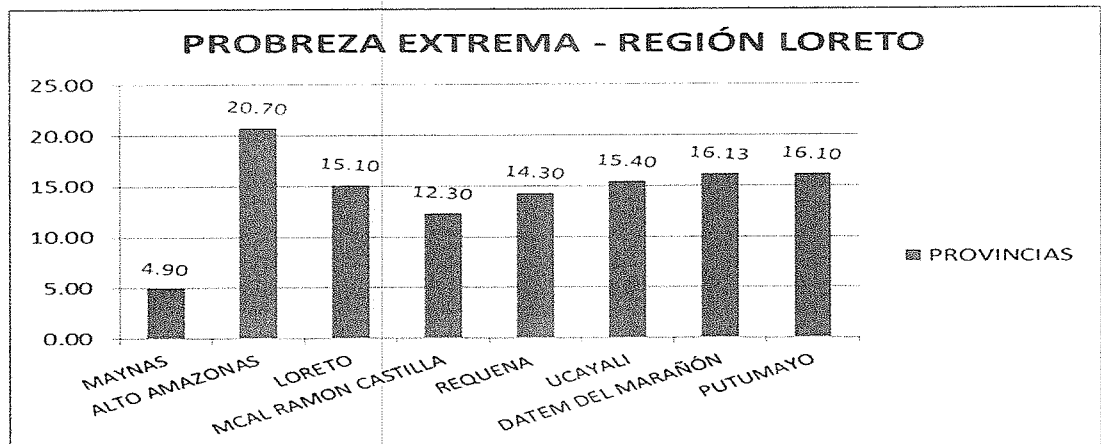
"Año de la Universalización de la Salud"

Las provincias que experimentaron una mayor variación de su densidad poblacional fueron la provincia de Maynas que se incrementó de 4.11 Hab/Km² a 6.49 Hab/Km², ello debido a la creación de la provincia de Putumayo el año 2014, principalmente, y a la alta migración a otras ciudades del país, lo cual redujo la población en esta provincia. Del mismo modo, la provincia de Alto Amazonas cuya densidad poblacional se incrementó de 5.58 Hab/Km² a 6.54 Hab/Km² debido a la alta migración de personas de la parte norte del país que se asentaron en estos últimos diez años en la ciudad de Yurimaguas por la apertura de la Carretera Tarapoto-Yurimaguas. (Compendio Estadístico Loreto 2017, INEI 2017)

▪ **Tasa de Pobreza**

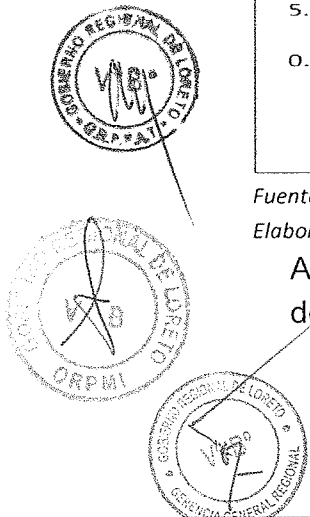
La tasa de pobreza monetaria en la Región Loreto es de 37.4% y la tasa de pobreza extrema 6.6%, esta última con mayor incidencia en las provincias de Alto Amazonas, Datem del Marañón, Putumayo, Ucayali y Loreto y (INEI).

Grafico N° 02: Pobreza extrema - Región Loreto



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) - Mapa de Pobreza Provincial y Distrital 2013 - Elaboración Propia.

A continuación, se presentan los indicadores identificados en el ámbito de la jurisdicción del gobierno regional de Loreto.





"Año de la Universalización de la Salud"

INDICADORES GENERALES

Indicador	Valor	Año
Nivel de pobreza (%)	37.4	2017
Tamaño de población	883,510	2017
Densidad poblacional (ha/km2)	2.4	2017

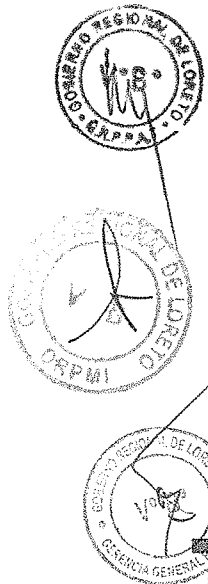
De acuerdo a lo establecido en la Directiva que rige la Programación Multianual de Inversiones, se estima una serie de etapas para desarrollar la Fase de Programación, que se inicia con la propuesta, evaluación y aprobación de indicadores de brechas a iniciativa de los sectores, a fin de desarrollar el análisis de indicadores para el diagnóstico de las brechas relacionadas a estos.

Esta secuencia se lleva a cabo a nivel sectorial para dar paso a que los niveles regionales y locales lo lleven a cabo. En ese entender, esta etapa se alinea al procedimiento establecido en la Directiva y se enmarca en la publicación de indicadores y del análisis de los mismos a nivel sectorial.

A respecto, de los indicadores sectoriales publicados por los sectores en concordancia con el enfoque multisectorial y territorial que caracteriza la Elaboración del PMI y para efectos de proponer un cierre de brechas, se selecciona indicadores de brechas de las funciones que compete al Gobierno Regional, concluyendo en los siguientes por sector:

Inventario de Indicadores seleccionados a nivel de Gobierno Regional

Nro	Sector responsable	Indicador de brecha de calidad/cantidad
1	VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO	Porcentaje de la población urbana sin acceso al servicio de agua potable mediante red pública o pileta pública
	VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO	Porcentaje de la población rural sin acceso al servicio de agua potable mediante red pública o pileta pública
	VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO	Porcentaje de población urbana sin acceso al servicio de alcantarillado u otras formas de disposición sanitaria de excretas
	VIVIENDA,	Porcentaje de población rural sin acceso al servicio de alcantarillado u





"Año de la Universalización de la Salud"

	CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO	otras formas de disposición sanitaria de excretas
	VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO	Porcentaje de áreas urbanas sin servicio de drenaje pluvial (AUSDP)
	VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO	Porcentaje de la población urbana sin acceso a los servicios de movilidad urbana a través de pistas y veredas.
2	SALUD	Porcentaje de establecimientos de salud del Primer Nivel de Atención con capacidad instalada inadecuada
	SALUD	Porcentaje de hospitales con recursos físicos inadecuados
	SALUD	Porcentaje de laboratorios regionales de salud pública con capacidad instalada inadecuada
3	EDUCACION	Porcentaje de locales educativos con el servicio de educación inicial con capacidad instalada inadecuada
	EDUCACION	Porcentaje de locales educativos con el servicio de educación primaria con capacidad instalada inadecuada
	EDUCACION	Porcentaje de locales educativos con el servicio de educación secundaria con capacidad instalada inadecuada
	EDUCACION	Porcentaje de locales educativos con el servicio de educación básica alternativa con capacidad instalada inadecuada
	EDUCACION	Porcentaje de centros de educación básica especial con capacidad instalada inadecuada
	EDUCACION	Porcentaje de locales educativos con el servicio de educación superior artística que contiene capacidad instalada inadecuada
	EDUCACION	Porcentaje de locales educativos con educación superior pedagógica que contiene capacidad instalada inadecuada (LEESPCII)
	EDUCACION	Porcentaje de locales educativos con el servicio de educación superior tecnológico con capacidad instalada inadecuada
	EDUCACION	Porcentaje de locales educativos con educación técnico productiva que contiene capacidad instalada inadecuada
4	TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	Porcentaje de aeródromos que operan en condiciones inadecuadas
	TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	Porcentaje de la Red Vial Departamental por pavimentar
	TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	Porcentaje de la Red Vial Departamental No Pavimentada con Inadecuados Niveles de Servicio
	TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	Porcentaje de la Red Vial vecinal no pavimentada con inadecuados niveles de servicio.
	TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	Porcentaje de embarcaderos fluviales y lacustres no implementados
5	AGRICULTURA Y RIEGO	Porcentaje de productores que no cuentan con servicios de asistencia técnica
	AGRICULTURA Y	Porcentaje de puntos críticos en ribera de río no protegidos ante peligros





"Año de la Universalización de la Salud"

	RIEGO	
	AGRICULTURA Y RIEGO	Porcentaje de puntos críticos en las quebradas no protegidas ante peligros
	AGRICULTURA Y RIEGO	Porcentaje de superficies con potencial para el desarrollo productivo forestal de cadenas productivas priorizadas sin intervención adecuada
	AGRICULTURA Y RIEGO	Porcentaje del territorio nacional que no cuenta con zonificación forestal
	AGRICULTURA Y RIEGO	Porcentaje de predios rurales que no cuentan con título de propiedad registrado
6	AMBIENTE	Porcentaje de superficie de ecosistemas degradados que brindan servicios ecosistémicos que requieren de recuperación.
	AMBIENTE	Porcentaje de especies que requieren de recuperación.
	AMBIENTE	Porcentaje de superficie de ecosistemas con potencial para el apoyo al uso sostenible sin intervención adecuada.
	AMBIENTE	Porcentaje de especies con potencial para el apoyo al uso sostenible sin intervención adecuada.
	AMBIENTE	Porcentaje de superficie de comunidades con potencial para el apoyo al uso sostenible de la biodiversidad sin intervención
	AMBIENTE	Porcentaje de superficie con vigilancia y control con capacidad operativa inadecuada en ANP
	AMBIENTE	Porcentaje de gobiernos regionales y locales priorizados con capacidades operativas inadecuadas que brindan servicios para el Ordenamiento Territorial
	AMBIENTE	Porcentaje de sistemas de información que no funcionan adecuadamente
7	ENERGIA Y MINAS	Porcentaje de viviendas en el ámbito rural que no cuentan con servicio eléctrico por red pública
8	COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	Porcentaje de recursos turísticos inventariados priorizados que no brindan adecuados servicios turísticos públicos
	COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	Porcentaje de líneas artesanales departamentales priorizadas no atendidas.
9	PRODUCCION	Porcentaje de Centros Acuícolas por Implementar
	PRODUCCION	Porcentaje de Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica por implementar
	PRODUCCION	Porcentaje de laboratorios de control sanitario por implementar

Fuente: Inventario de indicadores sectoriales – Elaboración propia





"Año de la Universalización de la Salud"

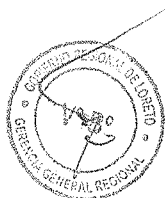
Sectores Por Orden de Prioridad

N°	SECTORES
1	VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO
2	SALUD
3	EDUCACION
4	TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
5	AGRICULTURA Y RIEGO
6	AMBIENTE
7	ENERGIA Y MINAS
8	COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO
9	PRODUCCION



MATRIZ DE INDICADORES POR SECTOR Y FUNCION DEL DEPARTAMENTO DE LORETO

N°	Sector responsable	Función	División funcional	Grupo Funcional	Nombre de la tipología de proyectos de inversión	Servicio público vinculado	Indicador de brecha de calidad/cantidad	% Brecha al 2020
1	VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO	18 SANEAMIENTO	40 SANEAMIENTO	89 SANEAMIENTO RURAL	SANEAMIENTO	SERVICIO DE AGUA	Porcentaje de la población urbana sin acceso al servicio de agua potable mediante red pública o pileta pública	63
	VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO	18 SANEAMIENTO	40 SANEAMIENTO	89 SANEAMIENTO RURAL	SANEAMIENTO	SERVICIO DE AGUA	Porcentaje de la población rural sin acceso al servicio de agua potable mediante red pública o pileta pública	42.5
	VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO	18 SANEAMIENTO	40 SANEAMIENTO	89 SANEAMIENTO RURAL	SANEAMIENTO	SERVICIO DE ALCANTARILLADO	Porcentaje de población urbana sin acceso al servicio de alcantarillado u otras formas de disposición sanitaria de excretas	41.9
	VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO	18	40	89	SANEAMIENTO	SERVICIO DE ALCANTARILLADO	Porcentaje de población rural sin acceso al servicio de alcantarillado u otras	48





"Año de la Universalización de la Salud"

		SANEAMIENTO	SANEAMIENTO	SANEAMIENTO RURAL			formas de disposición sanitaria de excretas		
	VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO	18	40	80		DRENAJE PLUVIAL	SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL	Porcentaje de áreas urbanas sin servicio de drenaje pluvial (AUSDP)	97.6
		SANEAMIENTO	SANEAMIENTO	SANEAMIENTO URBANO					
	VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO	15	36	74		PISTAS Y VEREDAS	SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA	Porcentaje de la población urbana sin acceso a los servicios de movilidad urbana a través de pistas y veredas.	62.8
		TRANSPORTE	TRANSPORTE URBANO	VÍAS URBANAS					
2	SALUD	20	43	96		ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCION	ATENCION DE SERVICIOS DE SALUD BASICOS	Porcentaje de establecimientos de salud del Primer Nivel de Atención con capacidad instalada inadecuada	54
		SALUD	SALUD INDIVIDUAL	ATENCION MEDICA BASICA					
	SALUD	20	43	97		ESTABLEIMIENTO DE SALUD HOSPITALARIOS	ATENCION DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS	Porcentaje de hospitales con recursos físicos inadecuados	79.4





"Año de la Universalización de la Salud"

		SALUD	SALUD INDIVIDUAL	ATENCION MÉDICA ESPECIALIZADA				
	SALUD	20	43	98	LABORATORIOS	ATENCION DE LABORATORIOS DE SALUD	porcentaje de laboratorios regionales de salud pública con capacidad instalada inadecuada	100
		SALUD	SALUD INDIVIDUAL	SERVICIOS DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO				
3	EDUCACION	22	47	103	EDUCACION INICIAL	SERVICIOS EDUACTIVOS PUBLICOS	Porcentaje de locales educativos con el servicio de educación inicial con capacidad instalada inadecuada	92.41
		EDUCACION	EDUCACION BASICA	EDUCACION INICIAL				
	EDUCACION	22	47	104	EDUCACION PRIMARIA	SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA	Porcentaje de locales educativos con el servicio de educación primaria con capacidad instalada inadecuada	94.07
		EDUCACION	EDUCACION BASICA	EDUCACION INICIAL				
	EDUCACION	22	47	105	EDUCACION SECUNDARIA	SERVICIOS DE EDUCACION SECUNDARIA	Porcentaje de locales educativos con el servicio de educación secundaria con	89.51





"Año de la Universalización de la Salud"

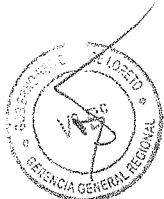
	EDUCACION	EDUCACION BASICA	EDUCACION INICIAL			capacidad instalada inadecuada	
EDUCACION	22	47	106	EDUCACION BÁSICA ALTERNATIVA	SERVICIOS DE EDUCACION BÁSICA ALTERNATIVA	Porcentaje de locales educativos con el servicio de educación básica alternativa con capacidad instalada inadecuada	89.47
EDUCACION	22	47	107	EDUCACION BÁSICA ESPECIAL - CEBE	SERVICIOS DE EDUCACION BÁSICA ESPECIAL - CEBE	Porcentaje de centros de educación básica especial con capacidad instalada inadecuada	85.71
EDUCACION	22	48	108	EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA	SERVICIOS DE EDUCACION SUPERIOR ARTISTICA	Porcentaje de locales educativos con el servicio de educación superior artistica que contiene capacidad instalada inadecuada	100
EDUCACION	22	48	108	EDUCACION SUPERIOR PEDAGÓGICA	SERVICIOS DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGÓGICA	Porcentaje de locales educativos con educación superior pedagógica que	100





"Año de la Universalización de la Salud"

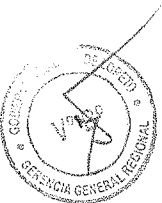
	EDUCACION	EDUCACIÓN SUPERIOR	EDUCACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIA			contiene capacidad instalada inadecuada (LEESPCII)	
	22	48	108	EDUCACION SUPERIOR TECNOLÓGICO	SERVICIOS DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLÓGICO	Porcentaje de locales educativos con el servicio de educación superior tecnológico con capacidad instalada inadecuada	83.33
	22	49	112	EDUCACION TÉCNICA PRODUCTIVA	SERVICIOS DE EDUCACION TÉCNICO PRODUCTIVA	Porcentaje de locales educativos con educación técnico productiva que contiene capacidad instalada inadecuada	85.11
4	15	32	61	SISTEMA DE TRANSPORTE AEREO	SERVICIO AEROPORTUARIO DE PASAJEROS Y CARGA	Porcentaje de aeródromos que operan en condiciones inadecuadas	100
	15	33	65	SISTEMA DE TRANSPORTE TERRESTRE	SERVICIO TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANO	Porcentaje de la Red Vial Departamental por pavimentar	85





"Año de la Universalización de la Salud"

	TRANSPORTE	TRANSPORTE TERRESTRE	VIAS DEPARTAMENTALES				
	15	33	65	SISTEMA DE TRANSPORTE TERRESTRE	SERVICIO TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANO	Porcentaje de la Red Vial Departamental No Pavimentada con Inadecuados Niveles de Servicio	100
	TRANSPORTE	TRANSPORTE TERRESTRE	VIAS DEPARTAMENTALES				
	15	33	66	SISTEMA DE TRANSPORTE TERRESTRE	SERVICIO TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANO	Porcentaje de la Red Vial vecinal no pavimentada con inadecuados niveles de servicio.	100
	TRANSPORTE	TRANSPORTE TERRESTRE	VIAS VECINALES				
	15	35	71	EMBARCADEROS FLUVIALES Y LACUSTRES	SERVICIO DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE DE PASAJEROS EN EMBARCADEROS	Porcentaje de embarcaderos fluviales y lacustres no implementados	100
	TRANSPORTE	TRANSPORTE HIDROVIARIO	PUERTOS Y TERMINALES FLUVIALES Y LACUSTRES				
5	3	9	129	APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO	SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO	Porcentaje de productores que no cuentan con servicios de asistencia técnica	66.46





"Año de la Universalización de la Salud"

	PLANEAMIENTO GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS Y TECNOLOGÍAS				
AGRICULTURA Y RIEGO	5 ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	16 GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS	35 PREVENCIÓN DE DESASTRES	DEFENSAS RIBEREÑAS	SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN RIBERAS DE RÍO VULNERABLES ANTE EL PELIGRO	Porcentaje de puntos críticos en ribera de río no protegidos ante peligros	100
AGRICULTURA Y RIEGO	5 ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	16 GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS	35 PREVENCIÓN DE DESASTRES	INFRAESTRUCTURA DE PROTECCIÓN DE QUEBRADAS	SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN LA RIBERA DE LAS QUEBRADAS VULNERABLES ANTE EL PELIGRO	Porcentaje de puntos críticos en las quebradas no protegidas ante peligros	100
AGRICULTURA Y RIEGO	3 PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	9 CIENCIA Y TECNOLOGÍA	129 TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS Y TECNOLOGÍAS	APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO FORESTAL SOSTENIBLE	SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO FORESTAL SOSTENIBLE	Porcentaje de superficies con potencial para el desarrollo productivo forestal de cadenas productivas priorizadas sin intervención adecuada	87
AGRICULTURA Y RIEGO	17	54	120	ZONIFICACIÓN FORESTAL	SERVICIOS DE GENERACIÓN DE INFORMACIÓN TÉCNICA PARA LA	Porcentaje del territorio nacional que no cuenta con zonificación forestal	60





"Año de la Universalización de la Salud"

		AMBIENTE	DESARROLLO ESTRATÉGICO, CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DEL PATRIMONIO NATURAL	GESTIÓN INTEGRADA Y SOSTENIBLE DE LOS ECOSISTEMAS		ZONIFICACIÓN FORESTAL		
	AGRICULTURA Y RIEGO	17	54	120				
		AMBIENTE	DESARROLLO ESTRATÉGICO, CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DEL PATRIMONIO NATURAL	GESTIÓN INTEGRADA Y SOSTENIBLE DE LOS ECOSISTEMAS	FORESTACIÓN Y REFORESTACIÓN EN ECOSISTEMAS FORESTALES Y OTROS ECOSISTEMAS DE VEGETACIÓN SILVESTRE	SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	Porcentaje de superficie de ecosistema forestal degradado que requieren de restauración y/o recuperación	97.5
	AGRICULTURA Y RIEGO	19	41	90				
		VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	DESARROLLO URBANO Y RURAL	PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO Y RURAL	CATASTRO, TITULACIÓN Y REGISTRO DE TIERRAS RURALES	SERVICIOS DE CATASTRO, TITULACIÓN Y REGISTRO DE PREDIOS RURALES	Porcentaje de predios rurales que no cuentan con título de propiedad registrado	77.79
6	AMBIENTE	17	54	120				
		AMBIENTE	DESARROLLO ESTRATÉGICO, CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DEL PATRIMONIO NATURAL	GESTIÓN INTEGRADA Y SOSTENIBLE DE LOS ECOSISTEMAS	ECOSISTEMAS	BIEN PÚBLICO DE ECOSISTEMAS	Porcentaje de superficie de ecosistemas degradados que brindan servicios ecosistémicos que requieren de recuperación.	99.7





"Año de la Universalización de la Salud"

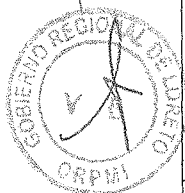
	17	54	119				
AMBIENTE	AMBIENTE	DESARROLLO ESTRATÉGICO, CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DEL PATRIMONIO NATURAL	CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y DE LOS RECURSOS NATURALES	ESPECIES	BIEN PÚBLICO DE ESPECIES	Porcentaje de especies que requieren de recuperación.	100
AMBIENTE	AMBIENTE	DESARROLLO ESTRATÉGICO, CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DEL PATRIMONIO NATURAL	CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y DE LOS RECURSOS NATURALES	APOYO AL USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD	SERVICIO DE APOYO AL USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD	Porcentaje de superficie de ecosistemas con potencial para el apoyo al uso sostenible sin intervención adecuada.	100
AMBIENTE	AMBIENTE	DESARROLLO ESTRATÉGICO, CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DEL PATRIMONIO NATURAL	GESTIÓN INTEGRADA Y SOSTENIBLE DE LOS ECOSISTEMAS	ECOSISTEMAS	BIEN PÚBLICO DE ECOSISTEMAS	Porcentaje de especies con potencial para el apoyo al uso sostenible sin intervención adecuada.	100
AMBIENTE	17 AMBIENTE	54 DESARROLLO ESTRATÉGICO, CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO	119 CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA DIVERSIDAD	APOYO AL USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD	SERVICIO DE APOYO AL USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD	Porcentaje de superficie de comunidades con potencial para el apoyo al uso	92.20





"Año de la Universalización de la Salud"

			SOSTENIBLE DEL PATRIMONIO NATURAL	BIOLOGICA Y DE LOS RECURSOS NATURALES			sostenible de la biodiversidad sin intervención	
				120 GESTIÓN INTEGRADA Y SOSTENIBLE DE LOS ECOSISTEMAS				
	AMBIENTE	17 AMBIENTE	54 DESARROLLO ESTRATÉGICO, CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DEL PATRIMONIO NATURAL	120 GESTIÓN INTEGRADA Y SOSTENIBLE DE LOS ECOSISTEMAS	VIGILANCIA Y CONTROL	SERVICIO DE VIGILANCIA Y CONTROL EN ANP	Porcentaje de superficie con vigilancia y control con capacidad operativa inadecuada en ANP	95.71
	AMBIENTE	17 AMBIENTE	54 DESARROLLO ESTRATÉGICO, CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DEL PATRIMONIO NATURAL	123 GESTIÓN DEL TERRITORIO	ORDENAMIENTO TERRITORIAL	SERVICIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Porcentaje de gobiernos regionales y locales priorizados con capacidades operativas inadecuadas que brindan servicios para el Ordenamiento Territorial	87.20
	AMBIENTE	3 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	5 INFORMACION PUBLICA	6 INFORMACION PUBLICA	TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN (TIC)	SERVICIO DE INFORMACION	Porcentaje de sistemas de información que no funcionan adecuadamente	100.00
7	ENERGIA Y MINAS	12	28	55	DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA RURAL	SERVICIO DE SUMINISTRO ELECTRICO DOMICILIARIO	Porcentaje de viviendas en el ámbito rural que no cuentan con servicio	50.0*





"Año de la Universalización de la Salud"

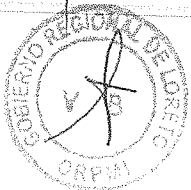
		ENERGIA	ENERGIA ELECTRICA	GENERACION DE ENERGIA ELECTRICA			eléctrico por red publica	
8	COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	9	22	45	TURISMO	SERVICIOS TURISTICOS PUBLICOS	Porcentaje de recursos turísticos inventariados priorizados que no brindan adecuados servicios turísticos públicos	84.62
		TURISMO	TURISMO	PROMOCION AL TURISMO				
9	COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	9	22	45	TRANSFERENCIA DE CAPACIDADES	SERVICIO PARA LA PRODUCTIVIDAD Y LA COMPETITIVIDAD DE LOS ARTESANOS	Porcentaje de líneas artesanales departamentales priorizadas no atendidas.	100
		TURISMO	TURISMO	PROMOCION AL TURISMO				
9	PRODUCCION	3	9	129	CENTRO ACUICOLA	SERVICIO DE APOYO A LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN ACUICULTURA	Porcentaje de Centros Acuicolas por Implementar	100
		PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	CIENCIA Y TECNOLOGIA	TRNAFERENCIA Y CONOCIMIENTOS TECNOLOGICOS				
	PRODUCCION	3	9	129	CENTRO DE INNOVACION	SERVICIO DE APOYO A LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA	Porcentaje de Centros de Innovación Productiva y	100





"Año de la Universalización de la Salud"

	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	CIENCIA Y TECNOLOGIA	TRNAFERENCIA Y CONOCIMIENTOS TECNOLOGICOS			Transferencia Tecnológica por implementar	
PRODUCCION	11 PESCA	26 PESCA	52 REGULACION Y ADMINISTRACION DEL RECURSO ICTIOLOGICO	LABORATORIO	SERVICIO DE VIGILANCIA, CONTROL SANITARIO Y DE INOCUIDAD PARA PRODUCTOS DE PESCA Y ACUICULTURA	Porcentaje de laboratorios de control sanitario por implementar	100





4.2. DESCRIPCION DE LOS INDICADORES IDENTIFICADOS

A. SECTOR: Vivienda, Construcción y Saneamiento

En materia de Vivienda, Construcción y Saneamiento, las competencias del Gobierno Regional, como consta en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales en los artículos: 58.f. "Apoyar técnica y financieramente a los gobiernos locales en la prestación de servicios de saneamiento", 58.h. "Asumir la ejecución de los programas de vivienda y saneamiento a solicitud de los gobiernos locales y demás asociados a los indicadores del sector", y en concordancia con los indicadores de competencia regional publicados por el sector, sustentan la selección de los siguientes indicadores para el diagnóstico de brechas en este sector:

De la población sin acceso al servicio de agua potable mediante red pública o pileta pública y sin acceso a servicios de alcantarillado u otras formas de disposición sanitaria de excretas, específicamente clasificados por área urbana y rural no cuentan con información numérica específica, por lo que se procede a alinear los siguientes indicadores de CEPLAN a nivel Regional, como marcan los lineamientos:

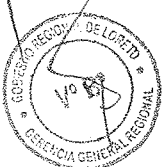
- Porcentaje de población sin acceso al servicio de agua potable mediante red pública o pileta pública. 48.70%
- Porcentaje de población sin acceso al servicio de alcantarillado u otras formas de disposición sanitaria de excretas 49.6%

Estos indicadores muestran que importantes sectores de la población no tienen acceso a agua ni servicio de alcantarillado, lo que representa un factor importante para el deterioro de su salud.

En lo que respecta a los indicadores:

- Porcentaje de volumen de aguas residuales no tratadas.
- Horas al día sin servicio de agua potable en el ámbito urbano.
- Porcentaje de muestras recolectadas de cloro residual fuera de los límites permisibles.
- Porcentaje de áreas urbanas sin servicio de drenaje pluvial.
- Porcentaje de la población urbana sin acceso a los servicios de movilidad urbana a través de pistas y veredas.

La información numérica se encuentra a nivel nacional y como establecen los lineamientos, es relevante y propicia para el diagnóstico a nivel





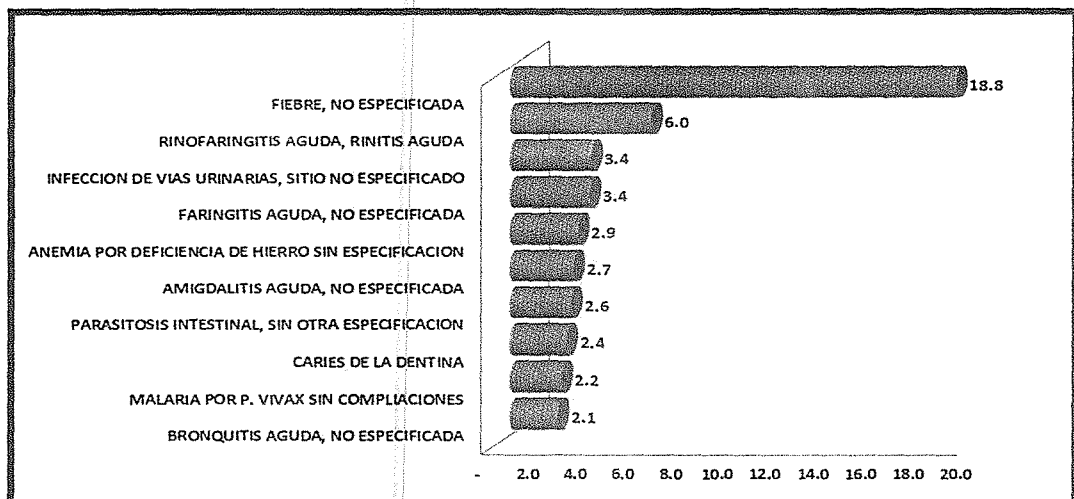
"Año de la Universalización de la Salud"

regional, así que estas cifras explican que para el año 2017, que es el periodo de tiempo más actual para el que se cuenta con información disponible:

Se tiene un 21.40% de volumen de aguas residuales no tratadas, 5.7 h/día sin servicio de agua potable en el ámbito urbano, 0.20% de muestras recolectadas de cloro residual fuera de los límites permisibles, 98.30% de áreas urbanas sin servicio de drenaje pluvial y un 52.00% de la población urbana sin acceso a los servicios de movilidad urbana a través de pistas y veredas, lo que describe una amplia brecha en la prestación de estos servicios.

La magnitud de las brechas se completa con la información alcanzada por la Dirección Regional de Salud de Loreto, donde explica que las más altas tasas de mortalidad en la región, son causadas por enfermedades infecciosas y parasitarias a nivel provincial en la región, como se puede apreciar en el siguiente gráfico:

10 Primeras causas de morbilidad por grupo etéreo

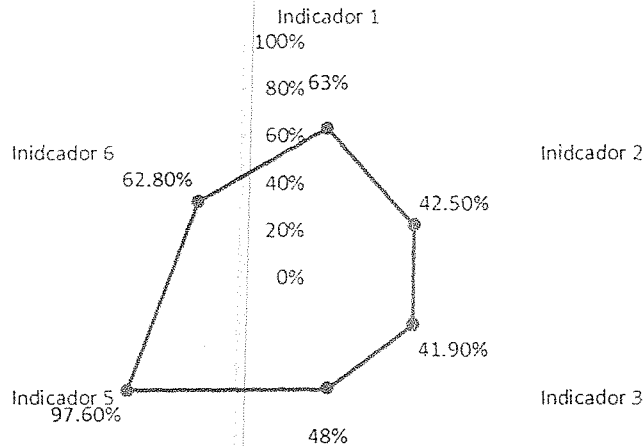


Fuente: DIRESA Loreto. Dirección Ejec. Estadísticas e Informática. 2017



"Año de la Universalización de la Salud"

**INDICADOR DE BRECHA SECTOR VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN
Y SANEAMIENTO**



Fuente: MEF.

B. SECTOR: Salud

El diagnóstico de brechas del Sector Salud en la Región Loreto, considerando las funciones de los Artículos: 49.g. "Organizar, implementar y mantener los servicios de salud para la prevención, protección, recuperación y rehabilitación en materia de salud, en coordinación con los Gobiernos Locales" y 49.i. "Planificar, financiar y ejecutar los proyectos de infraestructura sanitaria y equipamiento, promoviendo el desarrollo tecnológico en salud en el ámbito regional", de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se consideran los siguientes indicadores:

Los indicadores advierten que a nivel regional, el 75% de establecimientos de salud del primer nivel de atención se encuentran con recursos físicos inadecuados, Asimismo, el 100% de hospitales se encuentran con recursos físicos inadecuados. Por otro lado, debemos señalar que no existe mucha estadística del sector.

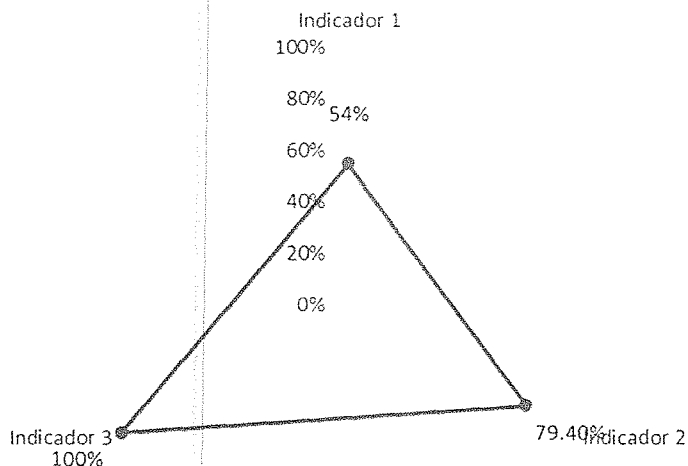
Estos indicadores ponen en evidencia el inadecuado estado de la infraestructura del servicio de salud en la Región Loreto que además



"Año de la Universalización de la Salud"

merma la eficiencia en la atención de la salud de la población, considerando que el 89% de la población de la región cuenta con seguros de salud y requieren la atención de estos establecimientos.

INDICADOR DE BRECHA SECTOR SALUD



Fuente: MEF.

C. SECTOR: Educación

El análisis de brechas del Sector Educación en la Región Loreto, considerando las funciones de los artículos: 47.b. "Diseñar, ejecutar y evaluar el proyecto educativo regional, los programas de desarrollo de la cultura, ciencia y tecnología y el programa de desarrollo del deporte y recreación de la región, en concordancia con la política educativa nacional.", 47.m. "Diseñar e implementar las políticas de infraestructura y equipamiento, en coordinación con los Gobiernos Locales" y las demás funciones en el marco de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y en concordancia con los indicadores de brechas del Ministerio de Educación publicados, selección los siguientes indicadores sectoriales:

Este escenario muestra que en los tres niveles de educación, inicial, primaria y secundaria, el porcentaje de locales educativos con educación inicial con capacidad instalada inadecuada excede el 80% y el porcentaje



"Año de la Universalización de la Salud"

de personas no matriculadas en cada nivel respecto a la demanda potencial son menores a los valores nacionales. En relación a la educación básica alternativa y la educación básica especial, más del 90% de locales educativos se encuentran con capacidad instalada inadecuada y las tasas de no matrícula se encuentran en el máximo de la demanda.

El 100% de locales educativos con servicio del programa de Intervención Temprana, se encuentran con capacidad instalada inadecuada y su tasa de inasistencia se encuentra en el máximo de la demanda. El porcentaje de personas no matriculadas en los Centros de Educación Básica Especial respecto a la demanda potencial es cero.

Así mismo el porcentaje de locales educativos con el servicio de educación superior artística que contiene capacidad instalada inadecuada es el 100% con un nivel pleno de matrícula respecto de la demanda potencial. Respecto de locales educativos con educación superior pedagógica, el 100% contiene capacidad instalada inadecuada (LEESPCII), y presenta un 65.64% de no matrícula.

El porcentaje de locales educativos con el servicio de educación superior tecnológico con capacidad instalada inadecuada es de 100% con una tasa de no matrícula de 36.06%, así como el porcentaje de locales educativos con educación técnico productiva que contiene capacidad instalada inadecuada es de 86.84% con una tasa de no matrícula del 83.86% respecto de la demanda potencial.

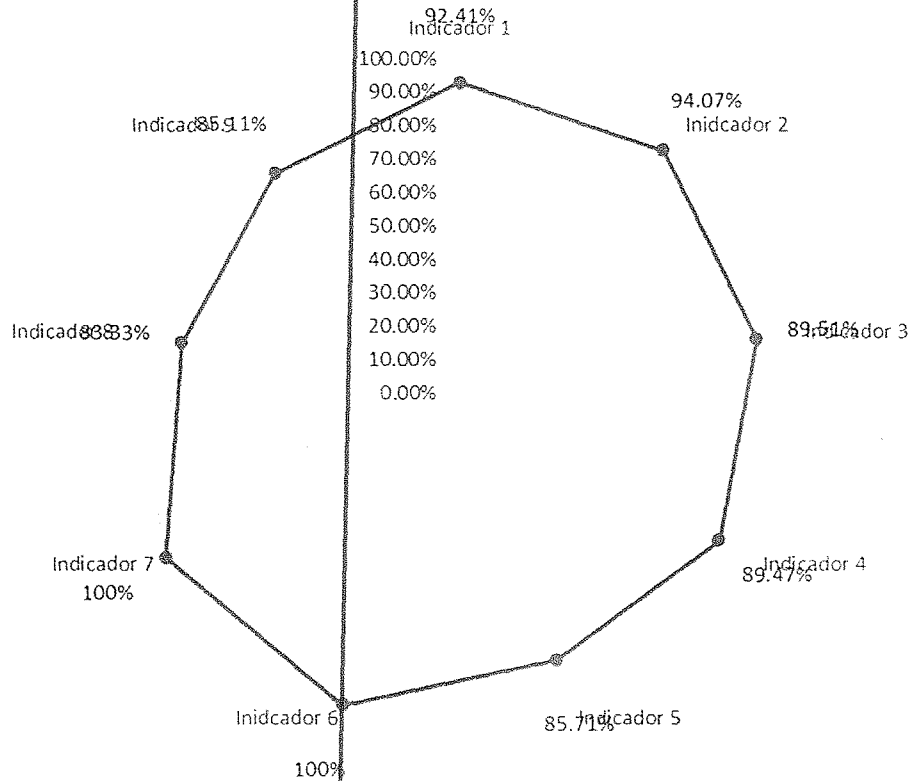
El comportamiento de los indicadores en los niveles inicial, primario y secundario de educación, explica que ante una significativa brecha de capacidad instalada en los diferentes niveles de educación, las tasa de no matrícula al ser pequeña, incrementa la intensidad de la brecha.

Este escenario, contrasta con los resultados publicados por ESCALE, donde los niveles satisfactorios de comprensión lectora y matemática en niños de 2º grado de primaria, son menores al 50%. (Comprensión lectora 41%, matemática 24.1% al año 2018), posibles resultados la magnitud de las brechas.



"Año de la Universalización de la Salud"

INDICADOR DE BRECHA SECTOR EDUCACIÓN

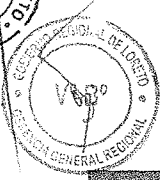


Fuente: MEF.

D. SECTOR: Transportes Y Comunicaciones

El diagnóstico de brechas del Sector Transportes y Comunicaciones en la Región Loreto, teniendo en consideración el Artículo 56.b de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales tiene la función de "Planificar, administrar y ejecutar el desarrollo de la infraestructura vial regional...", y 56.f de "Supervisar y fiscalizar la gestión de actividades de infraestructura de transporte vial de alcance regional", considera el análisis del indicador: Porcentaje de la Red Vial Departamental por Pavimentar.

Asimismo, entendiendo que el Gobierno Regional puede establecer convenios con los niveles de Gobierno Local, según el Reglamento de Jerarquización Vial aprobado mediante Decreto Supremo W 017-2007-





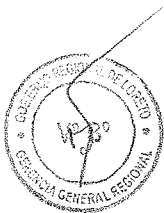
"Año de la Universalización de la Salud"

MTC, el cual establece los criterios para la clasificación de las vías que comprenden el Sistema Nacional de Carreteras (SINAC) y a su vez establece en su Numeral 6.2 del **Artículo 6° De las autoridades competentes**, quienes son las autoridades competentes para la toma de decisiones de inversión y operación de las vías en función a su clasificación.

- a. El Ministerio de Transportes y Comunicaciones, por el Gobierno Nacional, a cargo de la Red Vial Nacional.
- b. Los Gobiernos Regionales, a cargo de su respectiva Red Vial Departamental Regional.
- c. Los Gobiernos Locales, a cargo de su respectiva Red Vial Vecinal o Rural.

Así mismo establece en el **Artículo 7° De la delegación entre las autoridades competentes**, que las autoridades competentes, establecidas en el Artículo 6° del presente Reglamento, podrán delegarse entre sí mediante convenios de cooperación, la gestión de carreteras o tramos de la red vial de su competencia.

En ese sentido, el indicador explica que en Loreto, el "Porcentaje de la Red Vial Departamental por Pavimentar" es de 99.28%, lo que indica que esta proporción de la plataforma de la vía, tiene la condición de afirmado, sin afirmar o trocha, reflejando un severo problema respecto al estado de la infraestructura vial de competencia regional y el 41% de la Red Vial Departamental No Pavimentada se encuentra con inadecuados niveles de servicio. La única vía departamental pavimentada es la LO-103, tramo Iquitos -Nauta, la misma que se puede apreciar en las siguientes imágenes.



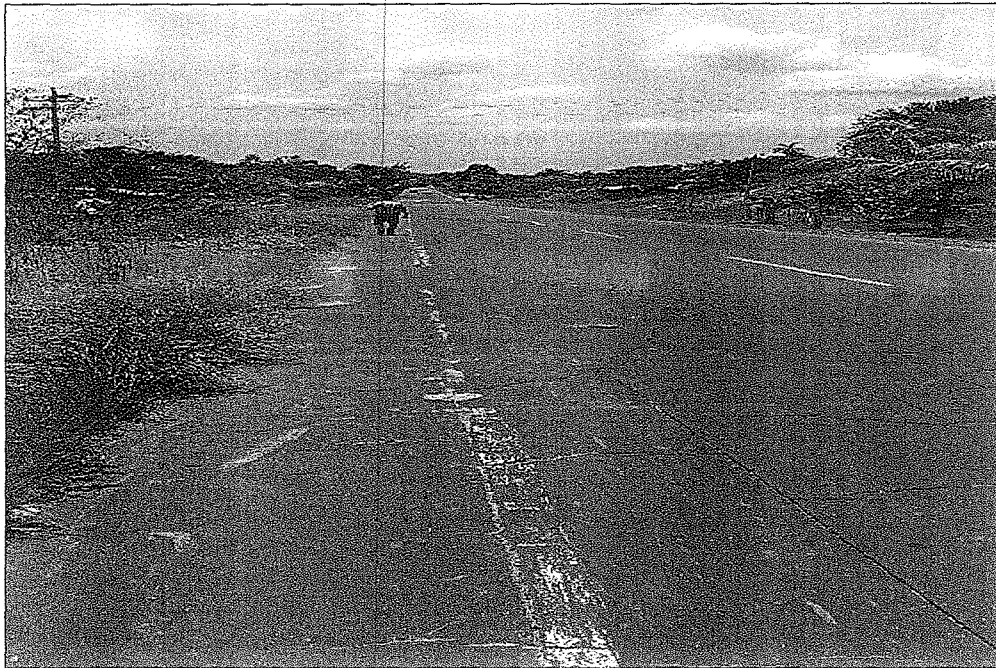


"Año de la Universalización de la Salud"

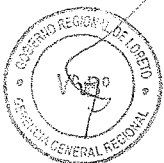
Vista 1 carretera departamental Iquitos - Nauta



Vista 2 carretera departamental Iquitos - Nauta



Asimismo, el indicador de la Red Vial Vecinal, tiene una magnitud similar, ya que el 82.06% de esta se encuentra en la misma situación.





"Año de la Universalización de la Salud"

El estado de los indicadores constituye un factor que determina incrementos en los costos de transporte para las cadenas productivas y una merma de eficiencia en todas las actividades económicas.

La importancia del indicador radica en su rol como medio de comunicación geográfica, considerando que entre el año 2016 y 2017 (de acuerdo a estadísticas del Ministerio de Transportes y Comunicaciones) el flujo vehicular registrado por peaje tuvo un incremento del 8.7%, más específicamente el flujo de vehículos de transporte de carga se incrementó en 26% en el mismo periodo, lo que debería implicar un crecimiento proporcional con los costos de transporte y costos de mantenimiento vehicular en la Región Loreto.

Para citar una de las provincias que alberga una vía vecinal pavimentada es la de Ucayali, específicamente la vía Contamana – aguas calientes. Las principales vías de esta provincia se muestran a continuación:

VIA VECINAL CONTAMANA – AGUAS CALIENTES							
		DISTRITO	: CONTAMANA				
		CODIGO DE RUTA	: LO515				
		VIA REGISTRADA	: CONTAMANA - AGUAS CALIENTES				
SEGMENTOS	TRAMO	LONG. (KM)	TIPO DE VIA	ANCHO DE VIA	COORDENADAS (UTM)		
SEG (1)	Plaza de Armas Contamana - Inicio Puente Maquia	1.93	Asfaltada	8.00	499041	9187545	
SEG (2)	Inicio Puente Maquia - Fin Puente Maquia	0.05	Losa Con Vigas	7.30			
SEG (3)	Fin Puente Maquia - Aguas Calientes	18.33	Asfaltada	8.00	505613	9202398	
PUNTO INICIO: Plaza de Armas Contamana							
PUNTO FINAL: Aguas Calientes							
TOTAL 20.31							
							





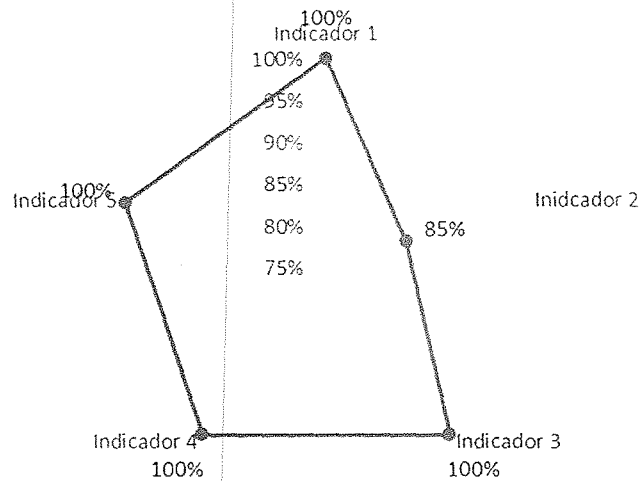
"Año de la Universalización de la Salud"

CAMINO VECINAL INAHUAYA - PAMPA HERMOSA

DISTRITO : INAHUAYA
 CODIGO DE RUTA : CV16
 VIA REGISTRADA : INAHUAYA - PAMPA HERMOSA

SEGMENTOS	TRAMO	LONGITUD [KM]	TIPO DE VIA	ANCHO DE VIA	COORDENADAS (UTM)	
					ESTE	NORTE
SEG (1)	PUNTO DE INICIO - FINAL	14.468	ASfaltada	8,00		
PUNTO INICIO	Inahuaya		EN PROCESO DE		470522	9213258
PUNTO FINAL	Pampa Hermosa		EJECUCION		467169	9205234
		TOTAL 14.468.				

INDICADOR DE BRECHA SECTOR TRANSPORTES Y COMUNICACIONES



Fuente: MEF.

E. SECTOR: Agricultura y Riego

De acuerdo a las funciones de los Gobiernos Regionales establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el alineamiento estratégico multisectorial y el planeamiento estratégico regional de Loreto, el pliego



"Año de la Universalización de la Salud"

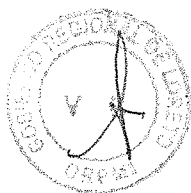
selecciona sus indicadores enmarcados en las siguientes funciones en materia agraria específicamente:

Artículos 51.b. *"Administrar y supervisar la gestión de actividades y servicios agropecuarios, en armonía con la política y normas de los sectores correspondientes y las potencialidades regionales"*; 51.c. *"Participar en la gestión sostenible del recurso hídrico en el marco de las entidades de cuencas y las políticas de la autoridad nacional de aguas"*; 51.d. *"Promover la transformación, comercialización, exportación y consumo de productos naturales y agroindustriales de la región"*; 51.f. *"Promover y ejecutar proyectos y obras de irrigación, mejoramiento de riego, manejo adecuado y conservación de los recursos hídricos y de suelos"* y 51.g. *"Supervisar y administrar el servicio de información agraria en la región, la cual podrá contar con una red de información provincial y distrital, la que operará en armonía con el sistema nacional de información agraria"*, entre las otras.

Estos indicadores describen un escenario donde, a nivel regional, el 100% de sistemas de información que no funcionan adecuadamente (2018), el 82.89% de unidades orgánicas se encuentran con inadecuado índice de ocupación (2018), el 87.06% de productores no cuenta con servicio de asistencia técnica (2016). Del mismo modo, el 99% de puntos críticos en riberas de río, se encuentran no protegidos ante peligros (2018) el 95% de puntos críticos en las quebradas no se encuentran protegidas ante peligros (2018).

Asimismo, el 40.00% de la superficie agrícola sufre con pérdidas ocasionadas plagas (2018), el 100% de alimentos agropecuarios de producción y procesamiento primario se encuentran no conformes, es decir, la relación entre el total de alimentos agropecuarios de producción y procesamiento primario de riego y aquellos no vigilados por los GL y GR.

De otro lado, el 40% de la superficie con potencial para el desarrollo productivo forestal de cadenas productivas priorizadas, se encuentran sin intervención adecuada, el 100% del territorio nacional, no cuenta con zonificación forestal (2017), así como la superficie de ecosistema forestal





"Año de la Universalización de la Salud"

degradado que requieren de restauración y/o recuperación (2018), el 92.46% de superficie sin acondicionamiento para la recarga hídrica proveniente de precipitación (2017) y el 48.87% de predios rurales que no cuentan con título de propiedad registrado.

Este escenario evidencia una situación de amplias brechas ya que el Sector Agricultura, Ganadería, Caza y Silvicultura y Pesca y Acuicultura aporta un 5.48% al PBI regional, siendo el tercer sector con mayor aporte en este, de acuerdo a cifras de INEI, al año 2017.

El Gobierno Regional de Loreto por su parte viene brindando la asistencia técnica y capacitación en su intento de acortar las brechas en este sector. Una de las cadenas productivas que se vienen reforzando en la región es la del Cacao.

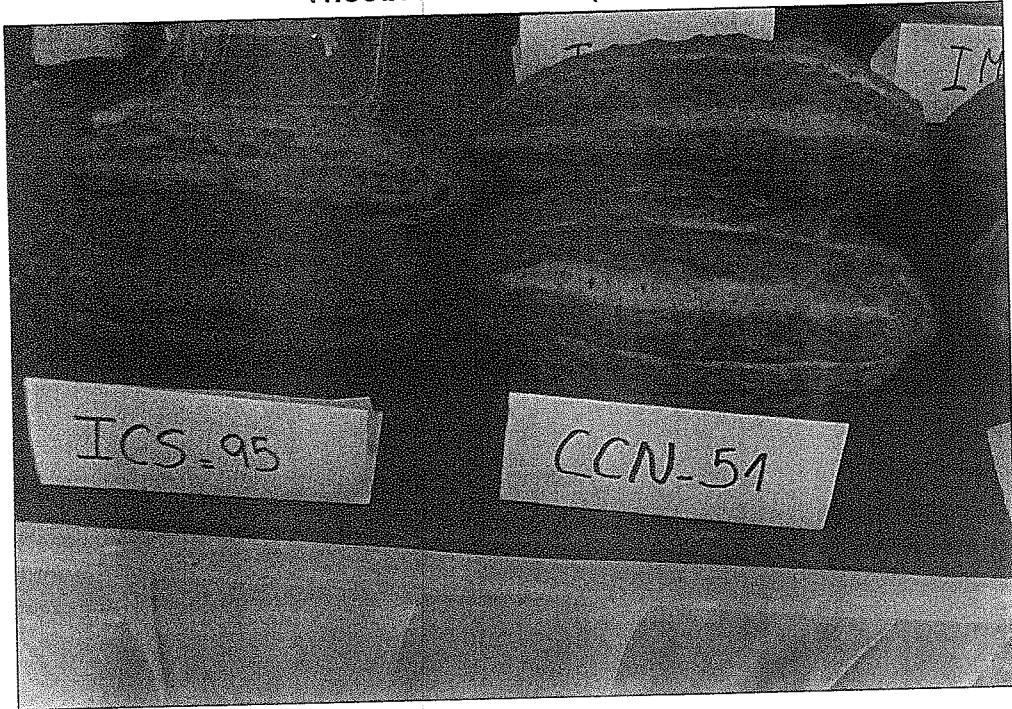
Asistencia técnica en producción de cacao



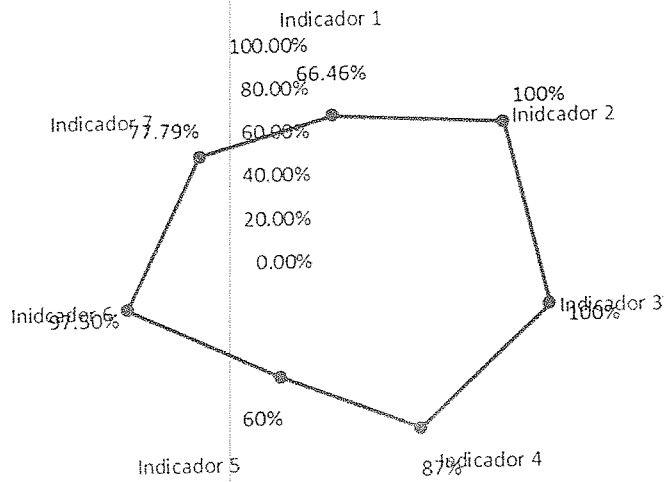


"Año de la Universalización de la Salud"

Theobroma cacao (cacao)



INDICADOR DE BRECHA SECTOR AGRICULTURA Y RIEGO



Fuente: MEF.





"Año de la Universalización de la Salud"

F. SECTOR AMBIENTE

En este sector la brecha prioritaria tiene como indicador al porcentaje de Superficie de ecosistemas degradados que brindan servicios ecosistémicos que requieren de recuperación.

El indicador permite medir la superficie de un espacio geográfico, con ecosistemas que se encuentran en degradación, por pérdida total o parcial de algunos de sus componentes esenciales (agua, suelo y especies), lo que altera su infraestructura natural y funcionamiento; disminuyendo, por tanto, su capacidad de mantener a los diferentes organismos vivos entre ellos al ser humano, es decir, su capacidad de proveer servicios ecosistémicos.

Una disminución en la provisión de servicios ecosistémicos afecta severamente el bienestar de la población, fundamentalmente a las zonas rurales, que en su mayoría tiene una fuerte dependencia en los ecosistemas para su supervivencia y el desarrollo de sus actividades.

Asimismo, el indicador permitirá medir los resultados a escala nacional de las acciones de recuperación de ecosistemas que buscan contribuir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible del Milenio, puntualmente sobre el numeral 6.6 el cual señala que "Para el 2020 se debe lograr proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos".

En este contexto cabe señalar que el ecosistema es un complejo dinámico de comunidades vegetales, animales, microorganismos y su medio no viviente, que interactúan como una unidad funcional. El término ecosistema se puede referir a cualquier unidad en funcionamiento a cualquier escala. Dicha escala de análisis y de acción se debe determinar en función del problema, a través del enfoque por ecosistemas CDB, así como mediante la infraestructura natural.

La integridad de un ecosistema toma en cuenta sus atributos ecológicos claves de composición, estructura y función del ecosistema (Parrish et al. 2003). Cabe indicar que, cuando se desestabiliza el funcionamiento de un ecosistema se afectan negativamente las especies más sensibles (que



"Año de la Universalización de la Salud"

normalmente son también las más propensas a la extinción) y por ende, todas las especies relacionadas con estas; ocasionado una reacción en cadena que lleva a la reducción de la biodiversidad, la misma que a largo plazo puede cambiar su composición, estructura y funcionamiento del ecosistema.

La unión entre la degradación (que es causada a menudo por las prácticas de uso de la tierra) y su efectos sobre el uso de la tierra es el centro de casi todas las definiciones publicadas sobre la degradación de la tierra. El énfasis en el término tierra más que en suelo es una ampliación del enfoque, con el fin de incluir otros recursos naturales tales como el clima, el agua, la morfología del terreno y la vegetación y una aproximación a la degradación del ecosistema y sus servicios.

En ese sentido para identificar que un ecosistema está degradado, se analizarán los siguientes indicadores: Tendencias de uso de la tierra/cobertura vegetal: Foco en las intervenciones que directamente afectan el estado de la cobertura vegetal y sus impactos sobre los bienes y servicios. Aproximación de uso de la tierra.

Bajo este contexto el gobierno regional de loreto viene haciendo esfuerzos para contribuir al cierre de esta brecha prioritaria. Estos esfuerzos responden a proyectos de recuperación de ecosistemas degradados, tales como los de eje de la carretera departamental Iquitos – nauta.

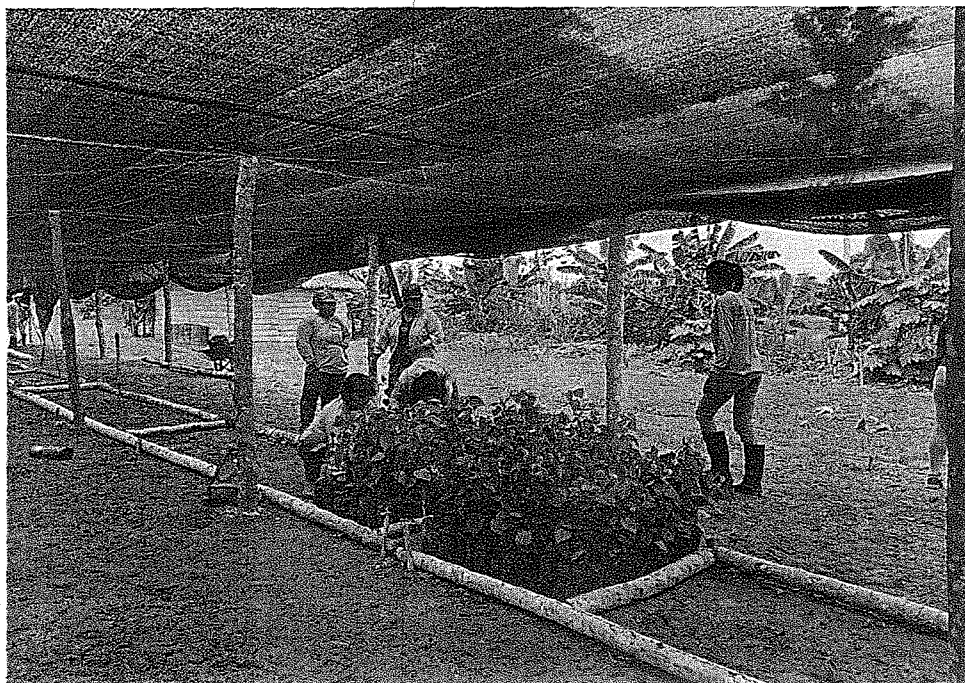
Transporte de plántones para reforestación



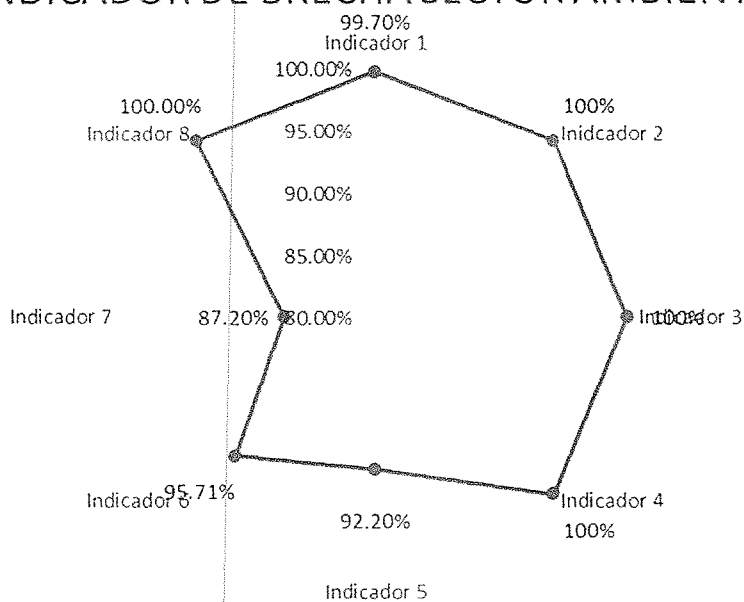


"Año de la Universalización de la Salud"

Vivero forestal



INDICADOR DE BRECHA SECTOR AMBIENTE



Fuente: MEF.





G. SECTOR: Energía y Minas

El ámbito del Sector Energía y Minas, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, faculta con los siguientes artículos al Gobierno Regional específicamente a: 59.c. *"Fomentar y supervisar las actividades de la pequeña minería y la minería artesanal y la exploración y explotación de los recursos mineros de la región con arreglo a Ley"*, 59.d. *"Impulsar proyectos y obras de generación de energía y electrificación urbano rurales, así como para el aprovechamiento de hidrocarburos de la región"*. Asimismo, otorgar concesiones para mini centrales de generación eléctrica 59.e. *"Conducir, ejecutar, supervisar y cooperar en programas de electrificación rural regionales, en el marco del Plan Nacional de Electrificación Rural"*, y 59.g. *"Inventariar y evaluar los recursos mineros y el potencial minero y de hidrocarburos regionales"*, entre otras, y enmarcadas en estas facultades y los indicadores sectoriales:

El comportamiento de los indicadores describen una Región Loreto, con un escenario donde: el 28% de viviendas en el ámbito rural, no cuentan con servicio eléctrico(al año 2019), el 19,60% de viviendas se encuentran sin acceso a servicios de energía eléctrica (al año 2017), y aunque los siguientes indicadores cuentan con valores regionales, los valores nacionales indican que existe un 65.97% de suelos afectados por la actividad minera no remediados a nivel nacional, y el 100% de cuencas vulnerables impactadas por la minería que requieren recuperación ambiental.

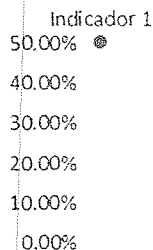
Este escenario sustenta su importancia en la composición del PBI regional, ya que la influencia del sector Extracción de Petróleo, Gas y Minerales representa un 67.36% del mismo de acuerdo a cifras de INEI, al año 2017.





"Año de la Universalización de la Salud"

INDICADOR DE BRECHA SECTOR ENERGIA Y MINAS



H. SECTOR: Comercio Exterior y Turismo

En materia de Comercio Exterior y Turismo, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales en su Artículo 63°, establece que el planeamiento estratégico sectorial y regional, sustentan el análisis de los siguientes indicadores enmarcados en competencias regionales de la Región Loreto:

El comportamiento de todos los indicadores, explican la gran brecha y la gran necesidad de desarrollo de este sector en la Región Loreto ya que el 100% de recursos turísticos inventariados priorizados no son adecuados, el 100% de líneas artesanales departamentales no se encuentran intervenidas mediante CITE, el 100% de líneas artesanales departamentales priorizadas se encuentran no atendidas. Del mismo modo, el 100% de Oficinas Comerciales de Exportación Regional se encuentran no Implementadas, número de sedes institucionales y sistemas de información no funcionan adecuadamente. Esto se refleja también en el aporte del Sector Turismo al PBI Regional, que representa un 0.84% al año 2017 según cifras de INEI, y considerando que esta actividad se constituye como una de las más sostenibles en el mundo, es una brecha muy importante que se debe cerrar.





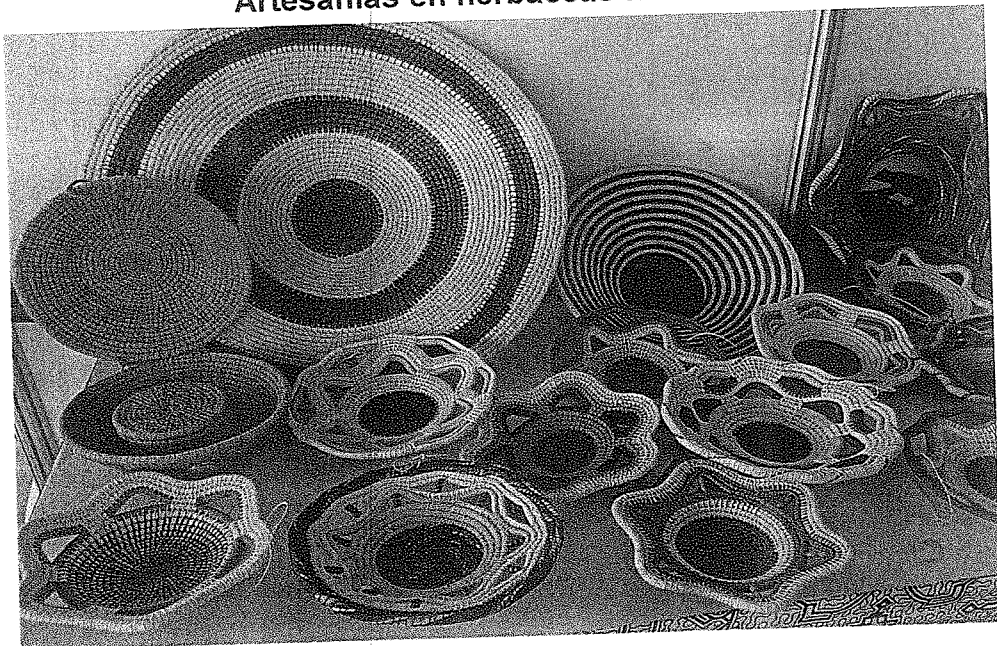
"Año de la Universalización de la Salud"

En loreto se impulsan los trabajos de artesanía, aunque estos aun son incipientes, podemos mostrar el tipo de trabajos que hacen las comunidades.

Artesanías en madera



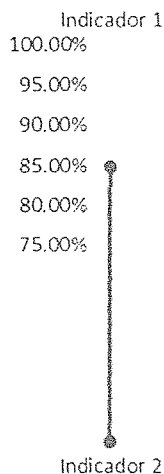
Artesanías en herbáceas fibrosas





"Año de la Universalización de la Salud"

INDICADOR DE BRECHA SECTOR COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO



Fuente: MEF.

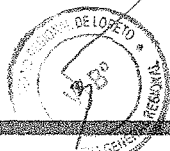
I. SECTOR PRODUCCION

Los Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica (CITE) promueven la productividad y la innovación de actividades productivas a través de servicios de asistencia técnica, desarrollo de productos, soporte productivo, capacitación especializada, certificación de competencias laborales e información tecnológica.

Según el informe proporcionado por la Dirección Regional de la Producción de Loreto (DIREPRO), en la región Loreto, este indicador tiene un valor **95.0%**, que es mayor en comparación al valor nacional, 72.0%.

Dado a que sigue existiendo brecha, se debería invertir en proyectos que reduzcan la brecha.

El sector producción en Loreto impulsa fuertemente la acuicultura, de manera que, los productores acuícolas vienen mejorando sus infraestructuras con la asistencia técnica de la Dirección Regional de la Producción.





"Año de la Universalización de la Salud"

Construcción de estanques



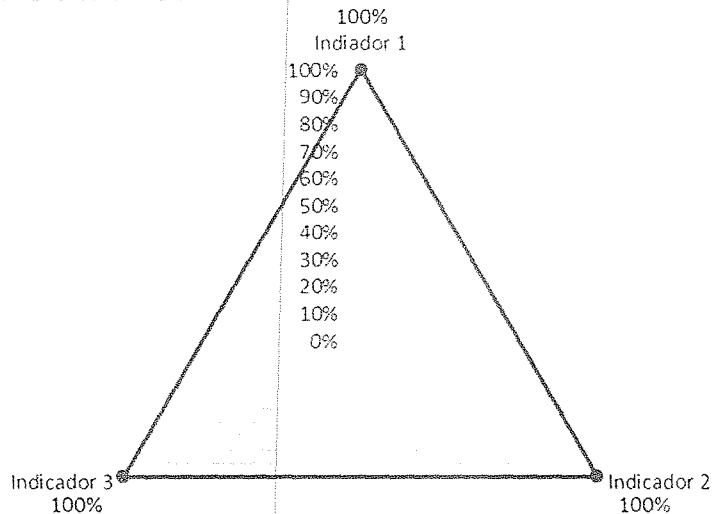
Traslado de alevines





"Año de la Universalización de la Salud"

INDICADOR DE BRECHA SECTOR PRODUCCIÓN



Fuente: MEF.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El proceso de elaboración del Diagnóstico de Brechas presentó las siguientes particularidades:

- Respecto del acceso a la información regional, se evidencia que el pliego regional de Loreto maneja más información cualitativa que cuantitativa.
- El Sector Transportes y Comunicaciones presenta una brecha que supera más del 75% de la situación deseable, ya que, de 10 rutas departamentales que posee, solo una está pavimentada, puntualmente la ruta Iquitos - nauta, que a su vez cuenta con 94 km.
- La brecha del Sector Salud se ve ampliamente influenciada por los inadecuados recursos físicos de los establecimientos de salud de primer nivel, así mismo, supera el margen de la brecha nacional.
- La brecha del Sector Educación se ve influenciada ampliamente por la condición de la infraestructura en los diferentes niveles de educación y salvo en el indicador de acceso a infraestructura del nivel secundario, la brecha supera a los valores nacionales.

La brecha del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento en la región, muestra que cerca de la mitad de la población de la región





"Año de la Universalización de la Salud"

no cuenta con acceso a los servicios de agua potable y alcantarillado y que el servicio de drenaje pluvial aporta significativamente a la brecha, sin embargo sigue siendo superior a la brecha nacional.

- La brecha del Sector Energía y Minas, incide principalmente en los suelos afectados por la actividad petrolera no remediados. Sin embargo, los valores positivos de la brecha aun cuando significan escenarios positivos, aun superan la brecha nacional.
- La brecha del Sector Agrícola en Loreto, tiene gran incidencia sobre el Porcentaje de superficies con potencial para el desarrollo productivo forestal de cadenas productivas priorizadas sin intervención adecuada
- El Sector Comercio Exterior y Turismo, es la brecha más significativa de la Región Loreto, ya que el 100% de sus indicadores se encuentran con valores totales de diferencia entre la oferta potenciada y la demanda.
- En el sector ambiente las brechas se ven casi en totalidad al 100%, de manera que, la región debe continuar con las inversiones en recuperación de ecosistemas degradados.
- Los indicadores identificados en el presente diagnóstico serán insumos fundamentales para la posterior priorización de las inversiones a nivel regional.
- El acceso a la información es fundamental para desarrollar un adecuado diagnóstico de brechas, por ello se recomienda implementar sistemas de recopilación y sistematización de información periódica a lo largo del año, para poder contar con los datos para los indicadores que contribuyan a un análisis real de las brechas.
- Se recomienda también que la publicación de los indicadores sectoriales, con sus respectivas metodologías, sean concordantes con los valores numéricos de los mismos.
- Se recomienda socializar el estado de cada sector con las instituciones de acuerdo a su competencia, para generar sinergia e internalizar la necesidad del cierre de brechas y las decisiones públicas se orienten a ellas con los criterios de los ámbitos correspondientes.

